JUSTIFICACIÓN

El subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas da fe de la necesidad de contratar el siguiente objeto: Adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Hago constar que la documentación e información se encuentra completa.
b) Hago constar la necesidad de adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.
c) Hago constar que el presupuesto oficial relacionado en el requerimiento corresponde a las cantidades aproximadas que se requieren suplir la necesidad.
d) Hago constar que se han verificado los requisitos establecidos en las normas vigentes y el manual de contratación y demás directrices para este tipo de contratos, incluyendo disponibilidad presupuestal y el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Identificación del servicio	Adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.

Especificaciones o descripción clara del suministro y o servicio a realizar

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
1	30111903	Malla electrosoldada de 15x15 de 8mm o 9 mm	METRO	1
2	30111900	Varilla de 1/2 corrugada	UNIDAD	1
3	31152209	Alambre dulce # 16 o 18	KILO	1
4	30191801	Tabla de formaleta de 15cm x 2,5 cm x 3 metros	UNIDAD	1
5	30102403	Flejes en varilla de 3/8 corrugada de 10cm x 15	UNIDAD	1
6	31162000	Puntilla de 2" X LIBRAS	LIBRA	1
7	31162000	Puntilla de 2" 1/2 " X LIBRAS	LIBRA	1
8	30102405	Varillones Sajo 2cm x 4cm x 3 metros	UNIDAD	1
9	30266301	Listones de Sajo 4cm x 4cm x 3 metros	UNIDAD	1
10	30111601	Bulto de cemento x 50 kilos	UNIDAD	1
11	30111801	Afirmado delgado x metro cubico	METRO	1
12	11111600	Piedra de mano metros cúbicos MAXIMO 10C A 12 CM POR PIEDRA	METRO	1
13	11151709	Cono hilo terlenka #12 blanco	CONO	1
14	23131500	Disco de corte pulidora pequeña 4 ½ pulgadas corte de metal	UNIDAD	1

	15	27111508	Mango sierra con cuchilla	UNIDAD	1
	16	20121600	Brocas de 3/8 concreto	UNIDAD	1
	17	20121600	Brocas de 1/2 concreto	UNIDAD	1
	18	30101504	Angulo de 1/4 x 2" x 3 metros	UNIDAD	1
	19	27112202	Palustres numero 5	UNIDD	1
	20	27112202	Palustres numero 7	UNIDAD	1
	21	27112202	Palustres numero 8	UNIDAD	1
	22	27111602	Martillos de uña	UNIDAD	1
	23	40142000	Manguera de nivel de x metros	METROS	1
	24	12191502	Varsol por galón x 4 litros.	GALON	1
	25	12162302	Aditivo Acelerante Fraguado Para Concreto X 5 Kg	GALON	1
Última fecha de autorización	2025				
Valor estimado del contrato	El presupuesto total del contrato será por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.862.263)** incluido los impuestos cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.				
Certificado de disponibilidad presupuestal y rubro	El valor total del contrato se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4025 de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto, con cargo al C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, Dependencia: 921918.				
Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2025, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).				
Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el servicio.	La justificación de la presente contratación se fundamenta en las necesidades del programa Placa Huella de FIC, dicha necesidad de adquirir materiales de formación es necesaria para la utilización de estos en sus procesos formativos y pedagógicos. Así las cosas, la mejor forma y más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de Automatización Industrial SENA Regional Caldas, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro MATERIALES DE FORMACIÓN y ha expedido el CDP que se anota posteriormente y su compra se encuentra Incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia 2025. Los bienes requeridos por la entidad se adelantará bajo un proceso contractual para atender el suministro a monto agotable del suministro de estos materiales de formación, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación. Se verificó que la necesidad de la compra se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para esta vigencia fiscal. El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de suministro con un tercero, proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. El proceso de formación y de utilización de los materiales de formación requeridos en este proceso se adelantaran en el municipio de Belalcázar Caldas Vereda las Delicias. En el Sub-almacén del Centro no existen las cantidades de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.				

Se expide en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
SENA REGIONAL CALDAS

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DIFERENTES A LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional, la prestación de los servicios a su cargo y para ejecutar la formación profesional del Centro de Automatización Industrial, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</th><th>PLAZO</th><th>CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA</th></tr>
<tr>
<td>Adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DETALLADA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDADES SOLICITADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>30111903</td><td>Malla electrosoldada de 15x15 de 8mm o 9 mm</td><td>METRO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>30111900</td><td>Varilla de 1/2 corrugada</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>31152209</td><td>Alambre dulce # 16 o 18</td><td>KILO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>30191801</td><td>Tabla de formaleta de 15cm x 2,5 cm x 3 metros</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>30102403</td><td>Flejes en varilla de 3/8 corrugada de 10cm x 15</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>31162000</td><td>Puntilla de 2" X LIBRAS</td><td>LIBRA</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>El presupuesto total del contrato será por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.862.263) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos</td>
<td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2025, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).</td>
<td>Centro de Automatización Industrial</td>
</tr>
</table>

7	31162000	Puntilla de 2" 1/2 " X LIBRAS	LIBRA	1	directos e indirectos.		
8	30102405	Varillones Sajo 2cm x 4cm x 3 metros	UNIDAD	1			
9	30266301	Listones de Sajo 4cm x 4cm x 3 metros	UNIDAD	1			
10	30111601	Bulto de cemento x 50 kilos	UNIDAD	1			
11	30111801	Afirmado delgado x metro cubico	METRO	1			
12	11111600	Piedra de mano metros cúbicos MAXIMO 10C A 12 CM POR PIEDRA	METRO	1			
13	11151709	Cono hilo terlenka #12 blanco	CONO	1			
14	23131500	Disco de corte pulidora pequeña 4 ½ pulgadas corte de metal	UNIDAD	1			
15	27111508	Mango sierra con cuchilla	UNIDAD	1			
16	20121600	Brocas de 3/8 concreto	UNIDAD	1			
17	20121600	Brocas de 1/2 concreto	UNIDAD	1			
18	30101504	Angulo de 1/4 x 2" x 3 metros	UNIDAD	1			
19	27112202	Palustres numero 5	UNIDD	1			
20	27112202	Palustres numero 7	UNIDAD	1			
21	27112202	Palustres numero 8	UNIDAD	1			
22	27111602	Martillos de uña	UNIDAD	1			
23	40142000	Manguera de nivel de x metros	METROS	1			

24	12191502	Varsol por galón x 4 litros.	GALON	1			
25	12162302	Aditivo Acelerante Fraguado Para Concreto X 5 Kg	GALON	1			

Recursos: El valor total del contrato se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4025 de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto, con cargo al C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, Dependencia: 921918.

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director regional (e) autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el Subdirector (E) de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. _0081_____

Expedida a los ____20/10/2025_____

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas